

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****ALCORCÓN**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado decreto número 3345/2024 con fecha 30 de abril de 2024, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Delegar en el primer teniente de alcaldesa, D. Miguel Ángel González García, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 124 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período de mi ausencia desde el viernes día 3 de mayo hasta el domingo 5 de mayo de 2024, ambos inclusive.

Las delegaciones conferidas en el presente decreto requerirán para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose éstas otorgadas tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Dar cuenta en la próxima sesión plenaria del presente decreto, así como en los medios de difusión municipales para general conocimiento de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Sin perjuicio de la inmediata ejecutividad del presente decreto, se remitirá para su publicación al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos legales pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

Alcorcón, a 20 de mayo de 2024.—El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Emilio Antonio Larrosa Hergueta.

(03/7.816/24)

